

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2012

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ-MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública conjunta solemne de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Adelante señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente. Señor Ministro Presidente, le informo que están reunidos los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y en unos

segundos los señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También me permito informar que en unos minutos arribará a este recinto el señor licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Esta Presidencia comisiona a los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y a don Sergio Valls Hernández, Presidentes de la Primera y Segunda Salas de este Alto Tribunal para constituir la Comisión que reciba desde la entrada de este edificio al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Sírvanse cumplir con este encargo señores Ministros.

Y a tal efecto decreto un receso.

(EN ESTE MOMENTO LA COMISIÓN DESIGNADA, ACUDE A RECIBIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA)

(SE DECRETÓ UN RECESO A LAS 13:00 HORAS)

(SE REANUDÓ LA SESIÓN A LAS 13:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Informe señor secretario por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

A continuación se rendirán honores al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

(SE RINDIERON LOS HONORES CORRESPONDIENTES)

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI, del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, rendirá el Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con la venia del Presidente de la República.

Honorables Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Señoras y señores jueces y Magistrados. Distinguidos visitantes especiales. Señoras y señores.

Agradezco, cumplidamente, la presencia del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, y de los representantes del Congreso de la Unión: Senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Su asistencia a este acto, da testimonio del respeto al principio constitucional de división de poderes, y se inscribe, como expresión de la armónica relación democrática entre los Poderes de la Unión que propicia nuestra Constitución. Nos honra también, que nuestros invitados especiales hayan aceptado venir.

Empiezo por reiterar, mi agradecimiento a mis compañeras y compañeros Ministros, por la enorme distinción que representa el

integrar el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia con ustedes, y el honor que significa el representarlos constitucionalmente.

Hace apenas unos cuantos días, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue renovado. Reiteramos nuestro agradecimiento a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, el haber integrado las ternas correspondientes y haber elegido a los nuevos Ministros, a partir de candidatos seleccionados entre miembros destacados de la comunidad jurídica y jurisdiccional, permitiendo así, que esta Suprema Corte de Justicia continuara integrada con todos sus miembros, en forma oportuna.

Entendemos el proceso de selección vivido, como una deferencia al Poder Judicial de la Federación, derivada de nuestra preocupación explícita por evitar una integración incompleta. El nombramiento de quienes ahora forman parte de esta Suprema Corte, es producto de un procedimiento novedoso que debemos celebrar por su afán de transparencia y rendición de cuentas.

Se inaugura así, las designaciones de la Décima Época, en un contexto renovado con la cercanía con la sociedad; de cabal escrutinio público.

Ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia, no es un fin en sí mismo, es un medio para contribuir desde una posición de privilegio y con una enorme responsabilidad, a hacer, del nuestro, un país mejor; un país de libertades; un país respetuoso del Estado de derecho.

El diseño constitucional de nuestros nombramientos, exige una confluencia significativa en la voluntad de los representantes

populares, a través de una exigente mayoría calificada, eso, es quizás la prueba más evidente de que las y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia nos debemos sólo a ese régimen constitucional, que estamos obligados a proteger. Nuestra única subordinación es con la Constitución y con la ley.

Sabemos que los nuevos integrantes del Pleno de la Suprema Corte, comparten esta visión, y la mantendrán vigente durante los próximos quince años.

Los debates sostenidos en este Alto Tribunal, a lo largo del año dos mil doce, han generado una serie de criterios y de precedentes jurisprudenciales, que empiezan ya a delinear las bases de lo que será la Décima Época jurisprudencial.

Hemos asumido, con el más alto compromiso; responsabilidad, y sentido del Estado, nuestro papel como creadores de las grandes líneas de orientación jurisdiccional hacia el futuro.

A lo largo de este segundo año de la gestión a mi cargo, el Poder Judicial de la Federación, ha seguido trabajando intensamente, con absoluta seriedad, sin perder de vista su lugar en el entramado constitucional de México.

Expreso, desde aquí, mi más sincero reconocimiento a los más de mil cien juzgadores federales, por su trabajo cotidiano en servicio de la Nación, labor que se acompaña por el esfuerzo también cotidiano y encomiable, de los cerca de cuarenta mil trabajadores que integren este Poder Judicial de la Federación. Hago un reconocimiento especial a las y los secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; su trabajo cotidiano así como las aportaciones que realizan agrupados en el seno del Colegio de Secretarios, son un activo

invaluable para el debido cumplimiento de las delicadas responsabilidades que la Constitución asigna a nuestra Institución. Reconocemos su entrega y compromiso con la sociedad a la que nos debemos todos.

Hace ya más de un año, el Poder Constituyente Permanente emitió las reformas constitucionales históricas en materia de amparo y de derechos humanos que, con la reforma constitucional en materia penal, cambiaron el rostro del sistema jurídico, y por lo mismo, del sistema de impartición de justicia en su conjunto; además, el nueve de agosto de este año, el Poder Reformador de la Constitución emitió una profunda reforma política, cuya fase inicial apenas entrevemos y que también genera nuevas atribuciones, y con ello nuevas responsabilidades para la Suprema Corte de Justicia.

A la luz de estas cuatro reformas, puede decirse, sin faltar a la verdad, que las normas constitucionales que regirán el desarrollo de la Décima Época jurisprudencial, ponen en el centro de la actividad del Estado, el total y absoluto respeto a las libertades y a los derechos de las personas.

Al concluir el año dos mil doce, nuestro mapa constitucional es muy distinto al que teníamos hace apenas dos años, al finalizar el dos mil diez. Este nuevo mapa, vale la pena decirlo, es otro, pero también es mejor, pues refuerza los derechos y libertades de todos. El nuevo régimen constitucional, que exige de todas las autoridades: hacer valer los derechos de las personas; que resalta que el poder público lo ostentan los ciudadanos; que agiliza el juicio de amparo, protector de derechos humanos; y que humaniza el sistema de justicia penal, es ya un patrimonio de todos, por lo que el Poder Judicial de la Federación, en ejercicio de las facultades que la propia Constitución le otorga, no

permitirá que sea restringido ni vulnerado. En estos temas, no habrá regresión, habrá expansión. Esta es la obligación fundamental de la judicatura federal mexicana al inicio del Siglo XXI: proteger el régimen de derechos instalado en la Constitución.

En ese ánimo, hacemos un llamado respetuoso nuevamente a los Poderes de la Unión aquí representados, para concluir el proceso legislativo de la “Nueva Ley de Amparo”. La Ley de Amparo no es una ley entre otras, pues en ella se contiene el complejo mecanismo a partir del cual se permite movilizar, en forma armónica, las exigencias de justicia plasmadas en demandas concretas al sistema federal de impartición de justicia.

En este sentido, la Ley de Amparo, debe ser congruente con el nuevo régimen establecido en los artículos 1° y 103 de la Constitución. El mecanismo legal, debe estar a la altura de los principios constitucionales, que ya exigen una impartición de justicia protectora de los derechos humanos, propia de una sociedad de derechos como la que todos deseamos.

Estamos seguros que los Poderes de la Unión concluirán este proceso con la visión de Estado que caracterizó la profunda transformación constitucional de los últimos años.

En julio del año que concluye, los mexicanos ejercimos el derecho que la Constitución nos reconoce para elegir a nuestras autoridades y representantes. Hoy, tenemos un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo renovados a través de elecciones; es decir, mediante el ejercicio de la institucionalidad propia de un Estado democrático constitucional de derecho, como el nuestro.

El Poder Judicial de la Federación estará –como siempre ha estado– abierto a mantener las mejores relaciones posibles con los otros Poderes, dentro de la sana armonía constitucional que ahora más que antes nos vincula en la protección de los derechos humanos. En este Poder del Estado mexicano, creemos en la plena colaboración constitucional en beneficio de las personas, no creemos en la preeminencia de un Poder sobre otro u otros, cada Poder del Estado, tenemos un lugar y responsabilidades constitucionales bien definidas. Nuestra relación armónica la propicia la Constitución.

El Poder Judicial de la Federación asumirá la responsabilidad que le toca para hacer del nuestro, un país más justo y democrático, un país más equitativo y más armónico, más libre y plural, y lo haremos –como siempre– sin aspavientos, sin reclamos que desvíen el recto ejercicio de la función jurisdiccional.

En este segundo año de gestión, hemos seguido aplicando, todos, el principio que exige: congruencia en el decir y el hacer. Mantenemos también, todos, nuestro compromiso con la transparencia.

En lo que va del año hemos desahogado más de 53,000 solicitudes de información; los juzgadores federales no tenemos nada que ocultar ni de qué avergonzarnos en relación con el desempeño de nuestra función sustantiva.

El compromiso constitucional del Poder Judicial de la Federación ante la sociedad, se refrenda, en cada caso que resuelve a través de la interpretación constitucional, convencional y legal de las normas que nutren nuestro sistema jurídico. Siempre en respeto

de los principios de coherencia e integridad que permiten dar certeza jurídica hacia el futuro.

El funcionamiento de la Corte, la construcción de las decisiones del Pleno y de las Salas implica un trabajo muy intenso. De diciembre de 2011 al final de noviembre de 2012 se realizaron 143 sesiones de Pleno, 42 de Primera Sala y 43 de la Segunda Sala. Todas las sesiones del Pleno de esta Suprema Corte fueron transmitidas en vivo por el Canal Judicial, con asistencia de público, y con la presencia continua de diversos medios de comunicación, académicos, estudiantes, especialistas. La apertura, la plena transparencia de sus deliberaciones es una sana costumbre, que defenderemos siempre y que nos ha permitido legitimarnos ante la sociedad que puede conocer cómo piensan, cómo deliberan, cómo votamos todos los Ministros, ésta es una de nuestras fortalezas, mucho nos enorgullece.

Los tribunales y juzgados federales registraron el ingreso de 958,780 y tantos asuntos, casi un millón, de los cuales egresaron la mayoría de ellos: 953,085 reportan los registros.

En el período que comprende este Informe, ingresaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,851 asuntos; mientras que los egresos sumados a los anteriores, ascendieron a 6,000. Las especificaciones, datos, gráficas se desdoblaron en el volumen del Informe y el Documento Ejecutivo que se les acompaña.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, comprometida de lleno con las responsabilidades derivadas de la Décima Época, resolvió varios asuntos que despertaron el interés de la sociedad mexicana entre los que se encuentran destacadamente, los relacionados con el llamado fuero militar, en los cuales el Pleno de la Suprema Corte en consonancia con lo señalado por la

resolución que se dio al llamado asunto *****; estableció interpretaciones restrictivas al fuero militar; declaró la inconstitucionalidad y la inconvencionalidad del artículo 57, fracción II, inciso a) del Código de Justicia Militar; reconoció la legitimación del ofendido y sus familiares para promover amparo; restringió el fuero militar, aun cuando la calidad de los sujetos fuera de militares; definió con mayor precisión los alcances del fuero de guerra. La relevancia de estos asuntos estriba, no sólo en el reconocimiento que las resoluciones han recibido tanto en México como en el extranjero, sino en que han generado ya, una orientación precisa hacia los tribunales federales encargados de resolver el resto de los asuntos pendientes y futuros en la materia, y representan, sin duda, uno de los mejores ejemplos del cambio de paradigma al que nos hemos referido en múltiples ocasiones.

En otros asuntos relevantes, se resolvió: Ratificar el derecho de los reos a purgar la pena de prisión en el centro de reclusión más cercano a su domicilio. Que el secreto fiscal es constitucional. Que la figura de revocación del mandato de funcionarios electos por el voto público es inconstitucional. Que el derecho a solicitar información pública debe ser efectivo.

Por su parte, entre los asuntos relevantes resueltos ya por los tribunales de la Federación, a la luz del inicio de la Décimo Época jurisprudencial, podemos mencionar amparos relacionados con la justiciabilidad de los derechos humanos, donde ya se han empezado a definir o definieron: El derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad. El derecho a la igualdad, no discriminación y seguridad social. El derecho de las niñas y niños a ser escuchados. El derecho a la salud. El derecho a la tutela judicial efectiva. El derecho a la dignidad humana.

Estos y otros asuntos han generado ya un buen número de criterios concentrados en tesis jurisprudenciales y aisladas, que empiezan a delinear los contornos interpretativos propios de la Décima Época.

Tal como lo anunciamos el año pasado, con la colaboración de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, llevamos a cabo la Primera Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales en la Ciudad de México, en el mes de noviembre pasado, que tuvo como motivo, por primera vez en la historia, que tribunales de similar naturaleza discutieran experiencias comunes en la impartición de justicia, desde la perspectiva rectora de los derechos humanos. El encuentro nos enriqueció a todos, al permitirnos conocer problemáticas no idénticas pero sí similares, que han sido enfrentadas o están siendo enfrentadas con éxito por otros países del mundo.

Desde el punto de vista de la Judicatura Federal Mexicana, representada por los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cumbre brindó la oportunidad, de comenzar a establecer relaciones sustantivas con otros países, regiones y tradiciones jurídicas del mundo, representados en esta ocasión por veinticuatro países y cuatro Cortes y Tribunales Supranacionales. De este intercambio podemos esperar beneficios en la forma de vernos y entendernos a nosotros mismos, así como en la medida en la que dimensionamos los retos que nos esperan. En ese ánimo, en febrero de este año, con la colaboración de la Oficina de Naciones Unidas para la Infancia, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia, en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes; de hecho, al acudir a la edición de este año de la Cumbre Judicial

Iberoamericana, celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, y a partir de la presentación de este Protocolo en la misma, México se propuso y se comprometió a coordinar un grupo de trabajo que inició sus labores en la Ciudad de Guadalajara en septiembre de este año, con el fin de presentar en la siguiente edición de la Cumbre a celebrarse en Chile en el 2014, un Protocolo General de Actuación para juzgadores de la región que atiendan asuntos en los que estén involucrados grupos vulnerables. La propuesta de desarrollar el proyecto, que es uno de los once proyectos aprobados por los veintidós países participantes en el encuentro temático, fue recibida con entusiasmo por nuestros colegas.

Así mismo, en colaboración con la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizamos una exhaustiva compilación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, que tiene como objetivo principal que los juzgadores del país conozcan el cuerpo normativo que tienen ahora que aplicar y defender por mandamiento expreso del artículo 1º constitucional; la compilación compuesta por siete tomos, está lista en un primer tiraje de cinco mil ejemplares, con el objetivo de que cada uno de los juzgados y tribunales federales y muchos de los órganos de impartición de justicia local, cuenten con esta herramienta, la cual resulta muy accesible para los encargados de la función jurisdiccional, obligados a conocer mejor esa extensa normativa internacional.

En colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y a la luz del Convenio firmado entre nuestras instituciones, el año pasado, reimprimimos cinco mil ejemplares de los materiales básicos del sistema, así como la Guía para Presentar Quejas y Denuncias a esta Comisión, con el fin de que los procedimientos que permitan la defensa ante los mecanismos interamericanos de protección sean mejor conocidos por los

diferentes operadores jurídicos en México, incluidos, desde luego, y principalmente, los juzgadores federales del país.

Con estos esfuerzos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha dado un paso adelante en materia de derechos humanos, con gran intensidad, a partir de la reforma constitucional del año pasado, y colabora, para que los operadores jurídicos del sistema, trátase de juzgadores, abogados, defensores de derechos humanos, cuenten con instrumentos indispensables para defender los derechos de nuestra sociedad, y de los miembros de la comunidad interamericana. Es preciso reconocer el compromiso de la Comisión Interamericana con el proceso de actualización y formación permanente, llevado a cabo este año en México para los juzgadores del país; hemos recibido colaboración, no sólo con materiales, sino también con expositores expertos.

En materia internacional, además del esfuerzo exitoso de la Cumbre, recibimos la visita del señor Stavros Lambrindinis, Embajador Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos; este funcionario comunitario, nos invitó a estrechar las relaciones entre la Suprema Corte, la Judicatura Federal y la Unión Europea, y se comprometió a explorar la posibilidad de proponer la presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Presidencia de la Corte Europea de Derechos Humanos de Estrasburgo y al Parlamento Europeo para escuchar nuestros avances y estrechar las relaciones bilaterales en la materia.

La implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, ha generado también una serie de importantes actividades al interior del Consejo de la Judicatura Federal, en donde se llevaron a cabo dos reuniones generales

del Pleno, con magistrados de Circuito y jueces de Distrito, en las cuales participaron alrededor de cuatrocientos cincuenta y siete titulares del Poder Judicial de la Federación, las que brindaron la oportunidad de que dichos titulares compartieron experiencias, reflexiones y preocupaciones legítimas en torno a este tema.

Inscritos en los nuevos paradigmas constitucionales, también al interior del Consejo se aprobaron licencias de paternidad; se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con el objeto de consolidar la difusión, promoción, capacitación y divulgación del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, para que sus integrantes puedan ser considerados por los órganos jurisdiccionales como peritos acreditados y certificados; por otra parte, se firmó el convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Con el fin de ir construyendo, entre todos, la nueva normalidad, en la que la violación de los derechos humanos de las personas sea siempre vista como una anomalía indeseable; hemos redoblado nuestras relaciones con las instituciones que tanto en lo interno como en lo internacional, tienen como misión impulsar y proteger los derechos humanos.

Con una intensidad importante, en estrecha comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Poder Judicial de la Federación contribuyó, en su calidad de parte integrante del Estado mexicano, a sustentar y dar seguimiento a los informes que el país rinde sobre todo en la materia de Poder Judicial de la Federación.

Ante el Comité para la Eliminación y Discriminación Racial, en febrero de dos mil doce; ante el Sub Comité para la Prevención de la Tortura, en abril de dos mil doce.

Ante la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 65/123 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre el tema: “Los Derechos Humanos en la Administración de Justicia”, en junio de dos mil once.

Ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto, en julio de dos mil doce.

Ante el Comité de Expertas de la Comisión sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, en julio de dos doce.

Ante el Comité Contra la Tortura, en noviembre de dos mil doce.

Reconocimos la importancia de estos ejercicios, en la posibilidad que otorgan, para que instancias multilaterales, que también son nuestras, ayuden a mejorar nuestra realidad en beneficio de los justiciables. La presencia del Poder Judicial ahí, era insoslayable.

Sabemos que la función jurisdiccional federal descansa fundamentalmente en el trabajo de los más de 1,100 titulares del Poder Judicial de la Federación; por ello, el desarrollo de la carrera judicial es una pieza indispensable en la consolidación de un sistema federal de impartición de justicia profesional.

El Consejo de la Judicatura Federal, a partir del reconocimiento del Instituto de la Judicatura Federal como institución educativa,

ha tramitado 121 cédulas profesionales, de las Especialidades en Administración de Justicia, en Juzgados de Distrito, en Tribunales de Circuito y en Secretarías de Estudio y Cuenta.

Se concluyó la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito.

En materia de creación de nuevos órganos, se instalaron 32 nuevos órganos jurisdiccionales. Los órganos jurisdiccionales auxiliares emitieron más de 61,000 sentencias, aminorando así la carga de trabajo de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Se llevaron a cabo casi 5,000 servicios de videoconferencia a nivel nacional como en el extranjero, lo que evitó el traslado innecesario de reos de alta peligrosidad a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación.

Se inició la competencia temporal compartida de turno regulado, de asuntos ejecutivos mercantiles de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia Mercantil, Especializados en Cuantía Menor, identificados como de oralidad mercantil, con residencia en los Estados de Puebla y Quintana Roo.

El pasado ocho de noviembre, en uso de las facultades que nos otorga la Constitución, enviamos el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al titular del Poder Ejecutivo Federal. Los recursos solicitados resultan indispensables para dar cumplimiento a los mandatos y prioridades, como son: Atender los requerimientos de la Institución como Tribunal Constitucional, cúspide del Sistema Jurídico Mexicano.

Dar continuidad y fortalecer las tareas de sistematización, catalogación y publicación de la jurisprudencia, para así contribuir en la Décima Época a la mayor seguridad jurídica de la sociedad mexicana.

Impulsar la cultura de la legalidad y del respeto a los derechos humanos en todas las esferas de la convivencia colectiva.

Continuar la consolidación de los vínculos con la sociedad mexicana y sus organizaciones para suscitar un conocimiento creciente acerca del trabajo de las y los impartidores de justicia federal.

Por lo que corresponde al Consejo de la Judicatura, entre las necesidades que justifican nuestra solicitud, se encuentra el cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación.

El acatamiento a las obligaciones que en derechos humanos surgen para el Poder Judicial de la Federación, con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguran la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en un marco de independencia y autonomía, entre otros.

Cabe mencionar que la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus peticiones, solamente incluyen el porcentaje de inflación. El Consejo de la Judicatura es diferente, en tanto que tiene una gran magnitud de

proyectos que atender, en razón –precisamente– de las nuevas reformas constitucionales.

Las medidas de racionalidad en el ejercicio del gasto, no se han detenido. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se suprimió la Dirección General de Desarrollo Interinstitucional para reasignar sus funciones, entre la Unidad de Relaciones Institucionales, la Dirección General de Comunicación Social y Vinculación Social y la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia. Se atendieron necesidades de reordenación de plazas sin crear adicionales.

En el Consejo de la Judicatura Federal, mediante la aprobación de un Acuerdo General, se redefinieron competencias y estructuras, delimitando facultades de decisión, dirección, coordinación, supervisión y ejecución, inherentes a las unidades administrativas, que ejercen recursos del Consejo, para realizarse bajo una misma unidad de mando.

Se llevó a cabo la reestructuración integral y funcional de la Oficialía Mayor en un contexto de homologación administrativa y precisión de los niveles de responsabilidad.

Se suprimieron las Secretarías Ejecutivas de Finanzas, la de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales para readscribir sus funciones entre otras secretarías y Direcciones Generales afines del Consejo.

A partir de una sola Dirección General, se crearon dos para atender por una parte, la adquisición y contratación de bienes y servicios y, por la otra, la gestión y seguimiento de los servicios que se otorgan a los órganos jurisdiccionales y a las áreas administrativas.

Se diseñó y validó el Modelo de Planeación Institucional, el cual fungirá como documento rector que fundamente y dirija la metodología para la integración de la planeación institucional del Consejo para los siguientes cuatro años.

Se concluyeron las obras de la Ciudad Judicial Federal de Zapopan, Jalisco, se han reubicado veintinueve órganos jurisdiccionales y se han instalado treinta y dos de nueva creación.

A través del Comité Coordinador para homologar los criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, los tres órganos del mismo, trabajamos en la integración y publicación de las “Medidas de Carácter General de Racionalidad y Disciplina Presupuestal” y del Manual que Regula las Remuneraciones para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación —entre otros.

Entre las mejoras que vale la pena mencionar en materia de informática, con el fin de estandarizar los procesos jurídicos, homologar y optimizar los flujos de trabajo en el Pleno, las Salas, la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, la Secretaría y la Subsecretaría General de Acuerdos, elaboramos el Sistema de Informática Jurídica, que ya se encuentra en operación, y ha mejorado la consulta de expedientes en los Portales de Internet e Intranet de la Suprema Corte.

A partir de este año, se cuenta ya con una nueva versión del Sistema de Consulta de Jurisprudencia y Tesis Aisladas que incluye toda la funcionalidad contenida en la versión distribuida en DVD, así como la información producida en la Décima Época y tiene como beneficios el presentarse en una versión

multiplataforma, simplificar la navegación, hospedarse en una infraestructura tecnológica de alta disponibilidad y presentar una imagen alineada a la del Portal de Internet de la Institución.

En el mismo sentido, en la Suprema Corte, se desarrollo e implementó la infraestructura tecnológica necesaria que permitirá crear la nube privada y pública de servicios de la Institución, lo cual unificará las comunicaciones y proporcionará mayor seguridad.

Concluimos la autorización tecnológica de la red inalámbrica de los diferentes edificios, la cual se concibió como una visión integral, permitiendo incrementar la cobertura y disponibilidad.

En el Consejo de la Judicatura Federal, modernizamos el total de la base de equipos de cómputo de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se diseñó el sistema informático que dará atención a los requerimientos de la Nueva Ley de Amparo.

Se implementó el Sistema Biométrico de Registro de Asistencia de Procesados en Libertad Provisional y se instalaron ciento veintinueve kioskos informáticos al servicio de la ciudadanía; asimismo, concluimos el programa de incremento de ancho de banda, lo que permitió contar con un canal de comunicaciones más amplio para el correcto funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

El combate a la corrupción se mantiene como una línea fundamental de acción de la administración 2011-2014. Como medidas preventivas, se han aumentado los sistemas de control y vigilancia en las áreas administrativas de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal. Hemos tenido resultados sensibles.

Se derivaron recomendaciones, entre cuyos resultados relevantes se encuentran: la implementación de medidas de seguridad para el registro presupuestal y contable en el sistema integral administrativo y el cambio de procedimiento de pago de empresas supervisoras de obra para realizarlo por actividad.

En materia de responsabilidades administrativas, durante el año que se reporta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fueron tramitados asuntos de responsabilidad e impuestas sanciones que van desde apercibimientos privados, públicos, inhabilitaciones, destituciones, apercibimientos públicos y sanciones económicas. Con el fin de garantizar la autonomía y funcionamiento eficiente y eficaz de los órganos jurisdiccionales, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de los integrantes de la Judicatura Federal, se impusieron sanciones a servidores públicos, adscritos a órganos jurisdiccionales y administrativos, incluyendo la destitución de cuatro jueces de Distrito, la inhabilitación de un magistrado de Circuito, y la suspensión de cinco magistrados de Circuito.

Mantendremos mayor vigilancia y cuidado sobre el desempeño de las responsabilidades de las áreas que manejan los recursos públicos, así como de los funcionarios judiciales. Es decisión de este Pleno de Ministros y del Pleno del Consejo estar siempre atentos.

No toleraremos que, por unos cuantos, se desprestigie el trabajo de todo el Poder Judicial; nosotros, la inmensa mayoría, no somos así y no los queremos entre nosotros; pero, de igual forma, no toleraremos que se denigre el trabajo de mexicanos honestos, limpios, jueces, magistrados, ministros, todos, que a veces algunos ponen en riesgo su vida, algunos la han perdido al

trabajar en beneficio de todos; la gran mayoría de los juzgadores federales pueden, podemos ver de frente a la sociedad. Estas decisiones confirman el compromiso del Poder Judicial de la Federación con un desempeño intachable; queremos independencia, sí, pero no impunidad. Siempre daremos la cara por los actos que realizamos en el ejercicio de nuestra función.

El Poder Judicial de la Federación tiene una política de género: seria y comprometida; tenemos criterios y políticas en marcha en la materia, pero aún nos hace falta mucho por hacer; el porcentaje de participación de mujeres, todavía está muy lejos de ser paritaria; nuestro compromiso con la erradicación de prácticas abusivas y de cualquier tipo de hostigamiento y maltrato laboral en el seno del Poder Judicial de la Federación, llevó a que el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia aprobara las “Bases para Investigar y sancionar el acoso laboral y el acoso sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y las “Bases para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Suprema Corte de Justicia”. Con ello, se busca evitar que dichas conductas se presenten y que menos aún cobren carta de naturalización al interior del Poder Judicial; además, para contribuir a la vigencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la consecución de la igualdad de género, hemos profesionalizado al personal jurisdiccional, en alianza con organizaciones académicas y organismos internacionales, a través de cursos, seminarios y talleres en los que se han incluido también temas relacionados con los derechos de las víctimas. Ello ha redundado en sentencias que hacen uso de criterios interpretativos congruentes con esa perspectiva; de igual manera, nos hemos comprometido con la generación de herramientas de consulta y análisis para facilitar la aplicación de estándares internacionales protectores de los derechos humanos de las mujeres.

La igualdad de género debe ser una realidad también en la composición de la Judicatura. Para ello, está en nuestro horizonte el diseño de una política integral de adscripciones que considere las diferencias estructurales entre mujeres y hombres y asegure criterios de igualdad en las designaciones; necesitamos una política de adscripciones que tienda a la paridad en la titularidad de los órganos jurisdiccionales y que garantice el derecho de las mujeres a la participación en los espacios de decisión.

A lo largo de este año, hemos analizado la forma en la cual el Poder Judicial de la Federación puede relacionarse de mejor manera con la justicia nacional. A partir de la existencia de obligaciones comunes, derivadas de lo dispuesto por el artículo 1º, de la Constitución, creemos que los próximos años deberán dedicarse a que todos los juzgadores del país avancemos juntos, en un proceso ordenado y homogéneo de actualización y formación, con miras a construir el nuevo cuerpo de juzgadores protectores de los derechos de las personas.

Por eso, como parte de una relación reforzada con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, de la cual formamos parte y de la cual todos queremos estar orgullosos, estamos diseñando todos los capítulos, un ambicioso programa de capacitación que tiene como destinatarios a los cerca de siete mil juzgadores y juzgadoras que existen en el país, y que iniciará el próximo año.

Con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, participamos activamente en la elaboración de un primer esfuerzo de cursos itinerantes que, siguiendo los programas diseñados para el caso de los juzgadores federales, se han replicado en sedes regionales, seleccionados por la propia Comisión en las ciudades de Campeche, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, cuatro

sedes en el país. La asistencia fue cercana a las mil personas, mayoritariamente personal jurisdiccional.

En el Poder Judicial de la Federación, entendemos que aunque somos parte de un gremio numeroso, el hecho de pertenecer a diferentes jurisdicciones, de estar revestidos de diferentes competencias, no hace distinto nuestro trabajo en lo esencial, tal como lo establece el artículo 1º, de la Constitución. Todos tenemos la obligación de hacer un trabajo profesional, independiente, imparcial y objetivo, somos juzgadores mexicanos, y en buena medida de nuestro trabajo, experto, calificado, a la luz de esos principios depende la buena marcha de la democracia nacional.

No escatimaremos recursos y esfuerzos para colaborar debidamente en ayudar a los juzgadores del país a estar preparados para cumplir con sus responsabilidades que sobra decirlo, son también nuestras.

Queremos también estar cerca de la sociedad, cerca de sus demandas y de sus necesidades, cerca también de sus reclamos y críticas, queremos que esa actitud sea homogénea entre todos los juzgadores del país. Los justiciables, buscan solucionar sus conflictos, en paz y con justicia, cobijados todos bajo la certeza de que los juzgadores resuelven en absoluta libertad, sin prejuicios, sin presiones; pero la certeza se funda en la confianza que los juzgadores generan en la sociedad, y nos corresponde a nosotros, los depositarios de la función jurisdiccional, abonar a fortalecer esa confianza, que no está ganada de antemano, la confianza en los juzgadores, se deriva de la fiabilidad de sus resoluciones, de ninguna otra consideración.

Por eso, y para ello, antes que nada, debemos estar abiertos a la crítica y al escrutinio público de nuestros actos, no podemos pretender que por el simple hecho de estar investidas de imperio, nuestras decisiones ya son confiables. La confianza sólo puede generarse por un ejercicio jurisdiccional, transparente, consistente, objetivo, lejano a complicidades, a arbitrariedades, o sujeto a la razón del más fuerte, nunca a la razón de Estado.

Debemos estar conscientes de que generar confianza en la sociedad, es una labor que nos involucra a todos por igual, porque para la gran mayoría de los individuos, las diferencias entre jurisdicciones y competencias, no quieren decir tanto, como la división entre buenos jueces y malos jueces, jueces honrados y jueces deshonestos.

Señoras y señores, el Poder Judicial de la Federación no es ajeno a la demanda legítima de la sociedad, que exige un sistema de impartición de justicia, cada vez más confiable, cada vez más accesible.

Estamos perfectamente conscientes de que la crisis de confianza por la que atraviesan las instituciones también nos afecta. Sabemos que la sociedad quiere un Poder Judicial de la Federación a la altura del México abierto, plural y democrático en que vivimos; no ignoramos su demanda por tener un Poder Judicial cercano, una Judicatura que resuelva sin favoritismo, sin conductas indebidas, las diferencias legítimas que se presentan naturalmente entre individuos, y también poderes u órganos.

Por eso, día con día trabajamos para lograr que la confianza de la sociedad en sus juzgadores federales se fortalezca, lo seguiremos haciendo sin descanso; mantendremos por ello nuestro compromiso con la más absoluta transparencia, con la

más decidida rendición de cuentas. No buscamos que nuestras resoluciones sean del agrado de todos, pero sí queremos que todos queden conformes con ellas, con su factura técnica, con su compromiso democrático, con la visión de Estado que todo juzgador debe proponer en sus resoluciones.

Entendemos, que en la correcta implementación de las reformas constitucionales recientes, que ya orientan nuestra actuación, se encuentra el germen de un sistema de justicia más apegado a los deseos de la sociedad; por eso, los juzgadores de la Federación estamos dispuestos a colaborar constitucionalmente para que el nuevo sistema se concrete por completo, en beneficio de las personas.

No olvidemos que el artículo 1º de la Constitución establece las bases de una nueva relación entre todos los Poderes y autoridades del Estado. Todos debemos de trabajar juntos en el ámbito de nuestras competencias exclusivas para lograr que México sea un país en el que la actividad pública gire en torno al pleno respeto de los derechos.

La Constitución quiere un país de libertades, donde las autoridades no estén por encima de los individuos, donde todas las autoridades combatan la impunidad, no la toleren, mucho menos la fomenten. La Constitución quiere un país en el que los abusos y los atropellos a los derechos individuales sean repudiados, denunciados, perseguidos. La Constitución quiere un país en el que la política pública sea decidida en beneficio de todos, respetando los derechos de todos. La Constitución quiere que la sociedad crea en sus jueces, quiere que nuestro Estado democrático de derecho se consolide, y para conseguir todo ello, el Poder Judicial de la Federación siempre estará ahí. Muchas gracias.

Señor secretario, informe el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente. El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza hará la correspondiente declaratoria de clausura. Atentamente se invita a los presentes a aponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY, CON EFECTOS A PARTIR DEL VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CLAUSURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

Asimismo, convoco a las señoras y señores Ministros a la sesión pública del miércoles dos de enero del año dos mil trece, y solicito atentamente a los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Sergio Armando Valls Hernández, Presidentes de la Primera y Segunda Salas de este Alto Tribunal, para que una vez concluida la interpretación del Himno Nacional, y por ende, esta sesión solemne, acompañen al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se invita a los presentes a mantenerse de pie y a entonar el Himno Nacional.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS 14:05 HORAS)

“En términos de lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte en su sesión del veinticuatro de abril de dos mil siete, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos”.